



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000510-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 28 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº 846-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 845-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº 040-2020-GRT-DRET-UGELT-D. de fecha 24 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº 0746-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 04 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante OFICIO Nº 0746-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 04 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita la modificación presupuestal Tipo 4 de Recursos Ordinarios, para financiar partidas presupuestales deficitarias, las cuales serán financiadas por esta unidad; que a través del DU Nº 039-2019 “ Establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas”, se transfirió recursos para la contratación de personal C.A.S de fortalecimiento para la Gestión de Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la violencia; así mismo del monto total transferido para la contratación del personal C.A.S se presenta un déficit para el cumplimiento del pago de Contribuciones a Essalud de los meses Octubre – Diciembre, de la Meta 0054, Clasificador 2.3.28.12, por un monto total a modificar de S/. 2,090.00 Soles, según Nota Tipo 4 Nº 000067, de Recursos Ordinarios.

Que, mediante OFICIO Nº 040-2020-GRT-DRET-UGELT-D. de fecha 24 de Diciembre de 2020, el Director (E) de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Solicita la Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Nº 000089 de Tipo 004 Créditos presupuestales y anulaciones (entre ejecutoras) por el monto de S/. 2,090.00 Soles, donde esta unidad transfiere a la Unidad Ejecutora 303 UGEL Zarumilla.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO Nº 845-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, se DISPONE, aprobar la Nota Tipo 4, Nº 89-2020 y 67-2020, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 80 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR”, Producto 3000874 “Estudiantes y padres



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000510 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 28 DIC 2020

acceden a Servicios Preventivos de Violencia”, Actividad 5006259 “Estrategia de Soporte a la Convivencia Escolar DRE/UGEL”, Genérica de Gasto 2.3, por el importe total de S/ 2,090.00, a la Unidad Ejecutora 303 UGEL Zarumilla S/. 2,090.00, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 80 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR”, Producto 3000874 “Estudiantes y padres acceden a Servicios Preventivos de Violencia”, Actividad 5006259 “Estrategia de Soporte a la Convivencia Escolar DRE/UGEL”, Genérica de Gasto 2.3, en las condiciones señaladas.

Que, mediante MEMORANDO Nº 846-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, se DISPONE, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), previo Registro, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00510 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 12 8 DIC 2020

Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000510 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 28 DIC 2020

PRODUCTO:	3000874 Estudiantes y padres acceden A Servicios Preventivos de Violencia	
ACTIVIDAD:	5006259 Estrategia de Soporte a la Convivencia Escolar DRE/UGEL	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>2,090.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		<u><u>2,090.00</u></u>

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

PRODUCTO: 3000874 Estudiantes y padres acceden A Servicios Preventivos de Violencia

ACTIVIDAD: 5006259 Estrategia de Soporte a la Convivencia Escolar DRE/UGEL

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,090.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL
ZARUMILLA** 2,090.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2,090.00

ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000518 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 28 DIC 2020

Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.A.C. Antonio Pyell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

